



**Unió  
Gremial**  
Federació de Gremis i  
Associacions del Comerç valencià

# **MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA.**

**CNVCOM/2024/7 - CONVENIOS COMERCIO**

Con la colaboración de:







## Índice

<b>1. ACTIVIDAD DE UNIÓN GREMIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.....</b>	<b>5</b>
<b>3. ANÁLISIS DEL GASTO .....</b>	<b>6</b>
<b>4. INGRESOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>13</b>
<b>5. VALORACIÓN, RESULTADO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO.....</b>	<b>14</b>
<b>5.1. VALORACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>5.2. RESULTADO ECONÓMICO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA .....</b>	<b>14</b>
<b>5.3. CRECIMIENTO .....</b>	<b>15</b>
<b>6. POLÍTICA DE INVERSIÓN ¿EN QUÉ SE HA INVERTIDO EL SUBVENCIÓN DIRECTA?.....</b>	<b>17</b>
<b>7. SITUACIÓN FISCAL .....</b>	<b>17</b>
<b>8. INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.....</b>	<b>19</b>



Memoria económica abrevia de la subvención directa entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, y la Unión Gremial–Federación de Gremios y Asociaciones del Comercio Valenciano para colaborar en actuaciones de representación y promoción del pequeño comercio de la Comunitat Valenciana.

Constituye el objeto de esta subvención directa la colaboración entre las partes intervenientes en actuaciones de representación y promoción del pequeño comercio de la Comunitat Valenciana.

Las actividades a desarrollar se aglutinan, entre otras, en seis grandes áreas de actuación:

*A) Planificación estratégica, gestión comercial, promoción conjunta y difusión de buenas prácticas en el comercio detallista a través de las nuevas tecnologías y nuevos modelos de negocio y de gestión del punto de venta, en adelante, Cláusula 1ºa.*

*B) Actuaciones de comunicación, información, imagen, promoción de productos o servicios y fidelización del consumidor al comercio urbano, en adelante, Cláusula 1ºb.*

*C) Actuaciones de comunicación, información, publicidad, imagen, captación de asociados y gastos de implantación o mantenimiento de sistemas telemáticos en red para la prestación de servicios a los asociados, en adelante, Cláusula 1ºc.*

*D) Desarrollo de acciones específicas de formación destinadas a mejorar la capacidad competitiva de la pequeña y mediana empresa comercial, en adelante, Cláusula 1ºd.*

*E) Acciones de apoyo y asistencia técnica en materia de calidad, responsabilidad social y formación especializada dirigida a las organizaciones y los comercios, con independencia de su vinculación a la Unión Gremial. De forma especial se incidirá en los valores sociales siguientes, en adelante, Cláusula 1ºe*

*F) Acciones para el desarrollo y el impulso del comercio electrónico, en adelante, Cláusula 1ºf.*



## 1. ACTIVIDAD DE UNIÓ GREMIAL

FECHA DE LA FIRMA	CONCEPTO
30/09/2024	Subvención directa para colaborar en actuaciones de representación y promoción del pequeño comercio de la Comunitat Valenciana.
Fdo. D.	Mauro Lorenzo Gomez
Fecha de justificación	Hasta 5 de diciembre de 2024
C.I.F.	G-46272688
Unidad monetaria	EURO (300.000)

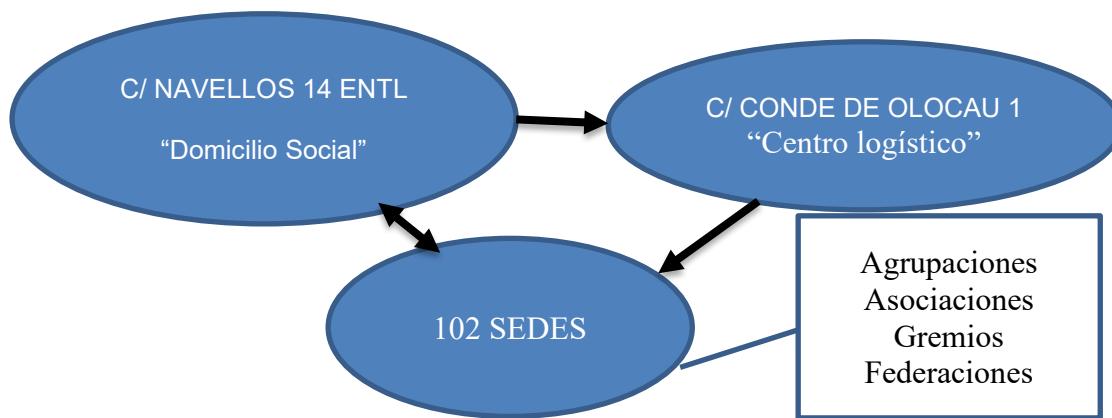
Unió Gremial es una organización sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de Valencia como **Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo**, bajo el número 2. Cabe destacar que el **Gremi de Forners**, fundado en 1442, ocupa el número 1 en este registro. Con una trayectoria de **111 años** y el respaldo de **102 entidades asociadas**, Unió Gremial actúa como **interlocutor clave** entre las pequeñas y medianas empresas valencianas y la administración pública. Su misión principal es la **defensa de los autónomos y las pymes**, promoviendo sus intereses y fortaleciendo su desarrollo.

En reconocimiento a esta labor, la Generalitat Valenciana, a través de la **Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo**, ha concedido a Unió Gremial una **subvención directa de 300.000 euros**. Este apoyo financiero tiene como objetivo fomentar la **representación y promoción del pequeño comercio y del sector multisectorial** en la Comunidad Valenciana, consolidando así su compromiso con el tejido empresarial local.

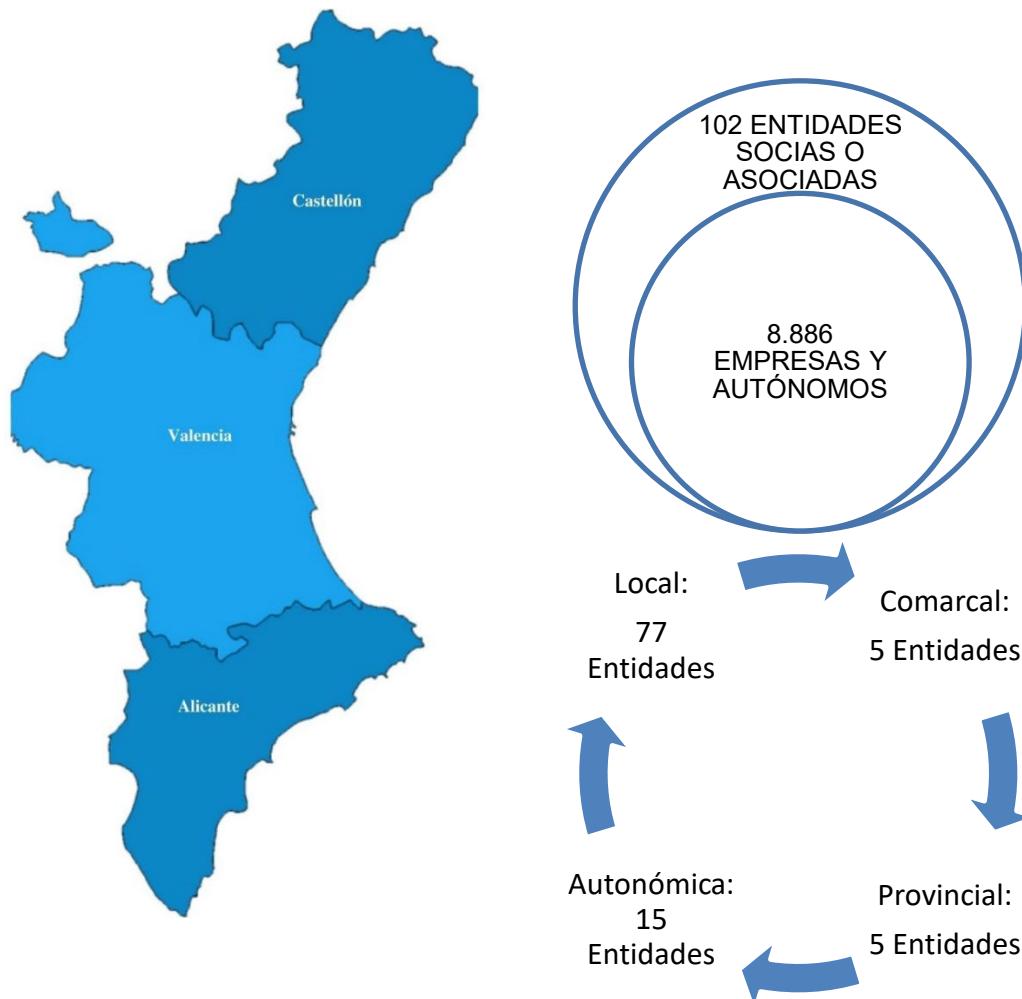


## UBICACIÓN

Las actividades de la presente subvención directa se desarrollan principalmente en:



## REPRESENTATIVIDAD





## 2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

La presente **cuenta de gastos e ingresos** ha sido formulada por el **órgano de gobierno de Unió Gremial** y auditada por un profesional independiente, de conformidad con el marco normativo aplicable, establecido en:

- **El Código de Comercio** y la legislación mercantil vigente.
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad, en lo no modificado específicamente por el **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre, por el que se adaptan las normas del Plan General de Contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro, y en lo modificado por el **Real Decreto 602/2016**, de 2 de diciembre.
- Las **normas de obligado cumplimiento** aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

Las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a la presente **subvención directa** se han elaborado a partir de los registros contables de **Unió Gremial**. Estas se presentan conforme al marco normativo de información financiera aplicable, y en particular, a los principios y criterios contables contenidos en dicho marco. El objetivo es ofrecer una **imagen fiel de la situación financiera** y del desarrollo de la subvención directa.

Es importante destacar que la **responsabilidad sobre la información contenida** en las cuentas de gastos e ingresos recae en la **Entidad**.



### 3. ANÁLISIS DEL GASTO

#### Gastos de la cláusula 1º

La composición de la partida “cláusula 1º” de la subvención directa 2024 de la cuenta de gastos es la siguiente:

<b>Primero. Objeto: Actividades Subvencionables</b>	<b>Importe</b>	<b>% Importe vinculado a la actividad</b>	<b>Importe total</b>
Primero. a)	143,00	100,00%	143,00
Primero. b)	98.783,66	100,00%	98.783,66
Primero. c)	48.936,52	100,00%	48.936,52
Primero. d)	3.760,00	100,00%	3.760,00
Primero. e)	33.036,97	100,00%	33.036,97
Primero. f)	0,00	0,00%	0,00
<b>Primero. Objeto: Actividades Subvencionables</b>	<b>184.660,15</b>		<b>184.660,15</b>

#### Cuarto. GASTOS SUBVENCIONABLES

La composición de la partida “cláusula 4º” de la subvención directa 2024 de la cuenta de gastos es la siguiente:

#### Cuarto. a) Gasto de personal

La composición del saldo de la partida “Gastos de personal” de la cuenta gastos del ejercicio 2024 correspondiente al periodo de ejecución de la subvención directa es la siguiente:

	<b>Importe Subtotal</b>	<b>% Jornada Vinculada a la Actividad</b>	<b>Importe total</b>
Percepciones salariales	70.228,00	100,00%	70.228,00
Seguridad social	17.531,43	100,00%	17.531,43
Otros gastos sociales	202,88	100,00%	202,88
Finiquito	263,82	100,00%	263,82
<b>Gasto de Personal Acumulado total</b>	<b>88.226,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>88.226,13</b>

El equipo técnico asignado para ejecutar y justificar la subvención directa, distribuida por categoría y grupo de cotización, es la siguiente:

<b>Categoría profesional</b>	<b>Grupo de cotización</b>	<b>Núm. personal</b>
Técnico	2	3
Programador informático	3	1



## Datos de Empleo y Selección de Personal

Durante el ejercicio 2024, el número medio de personas empleadas con una discapacidad igual o superior al 25% ha sido de **una persona**.

## Sistema de Selección

Unió Gremial utiliza los siguientes mecanismos para la incorporación de talento:

- **Subvención directa de colaboración** con la Universidad de Valencia.
- **Ofertas de prácticas formativas** para estudiantes de la Universidad de Valencia.
- **Labora GVA**, el servicio de empleo de la Generalitat Valenciana.

Al finalizar las prácticas, los estudiantes tienen la oportunidad de formar parte de la **bolsa de empleo** de Unió Gremial, lo que les permite optar a futuras incorporaciones según las necesidades organizativas o proyectos específicos de la entidad.

## Resumen de las Funciones del Equipo Técnico

Unió Gremial apuesta por un equipo técnico comprometido con la **idiosincrasia del pequeño y mediano empresario** de la Comunidad Valenciana. Este equipo desempeña una amplia gama de funciones clave:

## Gestión y Estrategia Financiera

- Elaboración y seguimiento de los presupuestos de la entidad en colaboración con la Junta Directiva.
- Establecimiento de un sistema eficiente de información continua sobre la situación interna y el contexto económico que afecta a las pymes de la Comunidad Valenciana.
- Realización de diagnósticos periódicos de tesorería.
- Supervisión de la preparación y presentación de documentos en tiempo y forma.
- Reporte periódico del análisis de los flujos de tesorería y de las cuentas de pérdidas y ganancias.



## Proyectos y Relaciones Institucionales

- Desarrollo y ejecución de proyectos y campañas de comunicación para la promoción del comercio.
- Mantenimiento de relaciones estratégicas con los actores clave de la economía valenciana.
- Análisis y diseño de estrategias para fortalecer y crear organizaciones empresariales en sectores desprotegidos por las administraciones públicas.
- Captación de nuevas organizaciones empresariales y apoyo técnico a las ya adheridas, especialmente en la resolución de incidencias, problemas y solicitudes de ayudas.

## Normativa y Control de Ejecución

- Elaboración de normas y procedimientos internos.
- Control y supervisión de la ejecución de proyectos de colaboración conjunta.

## Soporte Técnico y Fiscal

- Asistencia técnica en materia de asesoramiento fiscal.
- Elaboración y emisión de informes técnicos relacionados con todos los departamentos de la entidad.

## Tecnología y Formación

- Planificación, coordinación y supervisión del análisis funcional y orgánico, así como del desarrollo e implementación de software.
- Gestión de los requisitos de los clientes internos e intermediación con proveedores de desarrollo.
- Gestión de configuración de sistemas tecnológicos.
- Desarrollo y ejecución de programas de formación para los equipos internos.



## ANEXO I

### RELACIÓN DE GASTO DE PERSONAL

**“Relación de retribuciones salariales y seguridad social de 01/01/ a 30/11 de 2024” imputados a la subvención directa**

Trabajador	Categoría	Periodo Liquidación	% Jornada Vinculada a la Actividad	Horas De Trabajo	Percepciones Salariales	SS a Cargo de la Empresa	Importe Total
Palop Llopis, Federico	Técnico	2024	100,00%	182,00	2.105,20	-231,54	<b>1.873,66</b>
Romaguera Campos, Julio Vice	Técnico	2024	100,00%	1.768,00	21.867,34	2.901,14	<b>24.768,48</b>
Kung Mangue, Fabian Okue	Técnico	2024	75,07%	1.327,29	15.424,54	4.955,63	<b>20.380,17</b>
Gallart Bonome, Alvaro Jesus	Programador Informatico	2024	100,00%	1.768,00	18.220,95	5.854,53	<b>24.075,48</b>
Woodward Company, David	Técnico	2024	56,25%	994,00	12.609,97	4.051,67	<b>16.661,64</b>
<b>Gasto De Personal Total (Remunerado)</b>				<b>5.072,00</b>	<b>70.228,00</b>	<b>17.531,43</b>	<b>87.759,43</b>



### Cuarto b) Otros gastos relacionados con las actuaciones.

La composición del saldo de la partida “Otros gastos relacionados con las actuaciones” de la cuenta gastos del ejercicio 2024 correspondiente al periodo de ejecución de la subvención directa es la siguiente:

<b>Cuarto. b) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>importe</b>	<b>% Importe Vinculado a otros gastos</b>	<b>Importe total</b>
Otros Servicios	8.024,87	100,00%	8.024,87
Suministros	2.889,70	100,00%	2.889,70
Mantenimiento Y/O Actualización	66,55	100,00%	66,55
Servicios Profesionales	573,97	100,00%	573,97
Control Y Seguimiento De La Subvención Nominativa	396,00	100,00%	396,00
Material De Oficina	129,41	100,00%	129,41
Prima De Seguro	1.229,41	100,00%	1.229,41
<b>Cuarto. b) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>15.567,17</b>		<b>13.309,91</b>

### Cuarto. c) Otros gastos directos e indispensables relacionados con las actuaciones.

<b>Cuarto. c) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>Importe</b>	<b>% Importe Vinculado a otros gastos</b>	<b>Impòrte total</b>
Asesoría Laboral	815,54	100,00%	815,54
Asesoría Contable/Fiscal	704,22	100,00%	704,22
Gastos Financieros	23.076,87	100,00%	23.076,87
Notaria	1.112,95	100,00%	1.112,95
Auditor	605,00	100,00%	605,00
Asesoría Jurídica	459,80	100,00%	459,80
<b>Cuarto. c) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>26.774,38</b>		<b>26.774,38</b>



## ANEXO II

### Tareas realizadas por el equipo técnico por actuación del objeto

Cláusula 1º ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	IMPLANTACIÓN	JUSTIFICACIÓN	TOTAL HORAS POR ACTUACIÓN
Cláusula 1º a	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	3,93
Cláusula 1º b	542,62	542,62	542,62	542,62	542,62	2.713,11
Cláusula 1º c	268,87	268,87	268,87	268,87	268,87	1.344,33
Cláusula 1º d	20,65	20,65	20,65	20,65	20,65	103,27
Cláusula 1º e	181,47	181,47	181,47	181,47	181,47	907,36
Cláusula 1º f	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL HORA POR ACTUACIÓN</b>	<b>1.014,40</b>	<b>1.014,40</b>	<b>1.014,40</b>	<b>1.014,40</b>	<b>1.014,40</b>	<b>5.072,00</b>

### Desglose hora trabajada del equipo técnico por actuación.

<b>Coste empresa</b>	<b>87.759,43 €</b>
<b>Total horas presenciales</b>	<b>5.072,00</b>
<b>Coste medio hora presencial</b>	<b>17,30</b>

	Horas de trabajo	Coste medio hora presencial	Total coste empresa
<b>Planificación</b>	1.014,40	17,30	17.551,89
<b>Ejecución</b>	1.014,40	17,30	17.551,89
<b>Seguimiento y Control</b>	1.014,40	17,30	17.551,89
<b>Implantación</b>	1.014,40	17,30	17.551,89
<b>Justificación</b>	1.014,40	17,30	17.551,89
<b>Total</b>	<b>5.072,00</b>	<b>17,30</b>	<b>87.759,43</b>

Para la coordinación y gestión de las diferentes actuaciones objeto de la subvención directa con número de expediente CNVCOM/2024/7-CONVENIOS COMERCIO se ha empleado un total de 5.072 horas, una media relativa aproximada de 1.014,40 horas por personal técnico, durante el periodo que va desde el 01 de enero 2024 hasta la fecha de emisión del informe del auditor de la cuenta justificativa.



### ANEXO III

#### Resumen Abreviado Cuenta Justificativa 01/09 AL 30/11 DE 2024 (euros)

<b>Primero. Objeto: Actividades Subvencionables</b>	<b>Imorte subtotal (1)</b>
Primero. a)	143,00
Primero. b)	98.783,66
Primero. c)	48.936,52
Primero. d)	3.760,00
Primero. e)	33.036,97
Primero. f)	0,00
<b>Primero. Objeto: Actividades Subvencionables</b>	<b>184.660,15</b>
<b>Cuarto. a) Gastos de personal</b>	<b>Imorte subtotal (2)</b>
Percepciones salariales	70.228,00
Seguridad social	17.531,43
Otros gastos sociales	202,88
Finiquito	263,82
<b>Cuarto. a) Gastos de personal</b>	<b>88.226,13</b>
<b>Cuarto. b) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>Imorte subtotal (3)</b>
Otros Servicios	8.024,87
Suministros	2.889,70
Mantenimiento Y/O Actualización	66,55
Servicios Profesionales	573,97
Control Y Seguimiento De La Subvención Nominativa	396,00
Material De Oficina	129,41
Prima De Seguro	1.229,41
<b>Cuarto. b) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>13.309,91</b>
<b>Cuarto. c) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>Imorte subtotal (4)</b>
Asesoría Laboral	815,54
Asesoría Contable/Fiscal	704,22
Gastos Financieros	23.076,87
Notaria	1.112,95
Auditor	605,00
Asesoría Jurídica	459,80
<b>Cuarto. c) otros gastos relacionados con la actividad</b>	<b>26.774,38</b>
<b>TOTAL GASTO EJECUTADO Y JUSTIFICADO</b>	<b>312.970,57</b>



#### 4. INGRESOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los Ingresos para la realización de la actividad proceden de Fondos Propios (cuotas de entidades asociadas y remanente de ejercicios anteriores), colaboraciones extraordinarias, campañas extraordinarias y créditos bancarios.

Partidas de ingresos	Importe
<b>Fondos propios:</b>	
Cuotas de entidades asociadas	56.670,95 €
<b>Total Fondos propios</b>	<b>56.670,95 €</b>
<b>Campañas extraordinarias</b>	<b>5.000,00 €</b>
<b>Colaboraciones extraordinarias</b>	<b>2.892,56 €</b>
<b>Créditos obtenidos de entidades financieras</b>	<b>510.000,00 €</b>
<b>Total partida de ingresos</b>	<b>574.563,51 €</b>

En la partida “cuotas de entidades asociadas”, el importe corresponde a la cuota a cobrar de las 102 entidades socias o asociadas durante el ejercicio 2024. La partida “Créditos obtenidos de entidades financieras”, el importe corresponde a las siguientes operaciones:

Entidad financiera	Largo plazo	Duración	Tipo de operación	Operación con cargo
BBVA	250.000,00 €	1 años	Póliza de crédito	Convenio GVA Y CMF
SABAELL	240.000,00 €	3 años	Préstamo	Convenio GVA
CAIXA POPULAR	20.000,00 €	1 años	Póliza empresarial	
<b>Total</b>		<b>510.000,00 €</b>		

Los ingresos necesarios para hacer frente a la justificación de la subvención directa ascienden a un total de **574.563,51€**. En relación a la financiación de la actividad subvencionada (**CNVCOM/2024/7-CONVENIOS COMERCIO**) en el presente ejercicio, no ha obtenido otros ingresos, ayudas o subvenciones. Los créditos obtenidos corresponden a actividades singulares que no guardan ninguna relación entre sí.



## 5. VALORACIÓN, RESULTADO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO

### 5.1. VALORACIÓN.

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable sin contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la subvención directa CNVCOM/2024/7-CONVENIOS COMERCIO, deducido los descuentos e impuestos. Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

El gasto de personal se registra en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos y seguridad social, y también los gastos en dietas y desplazamientos del personal durante el ejercicio de sus funciones. Todas las subvenciones se han considerado de carácter no reintegrable, por haber cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o porque no existen dudas razonables sobre su cumplimiento.

### 5.2. RESULTADO ECONÓMICO DE LA **SUBVENCIÓN DIRECTA**

No se ha realizado ninguna actividad económica, entendimiento como prestación de servicios o entrega de bienes a cambio de una retribución económica.

Se aplica el régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre por la que se declara exenta la renta obtenida como resultado del desarrollo de las actuaciones objeto de la presente subvención directa.

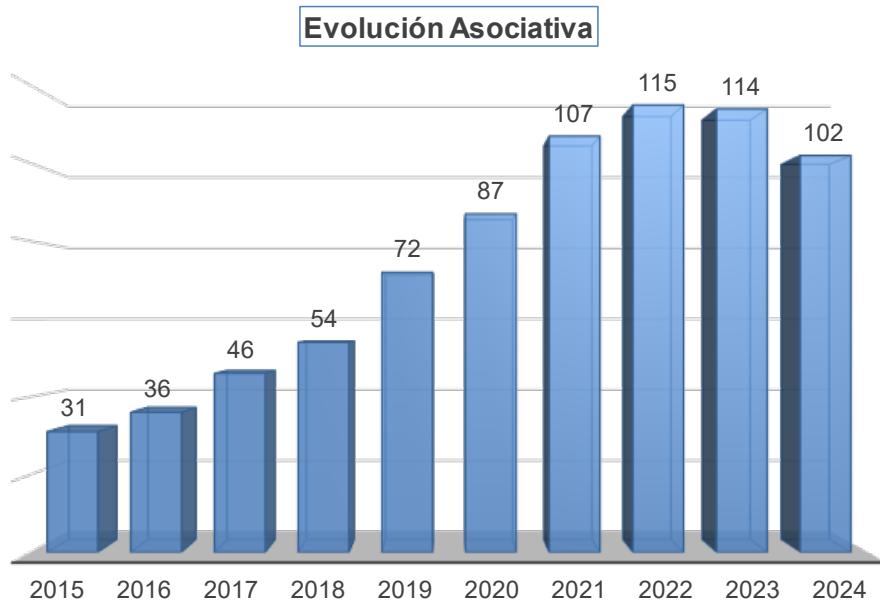
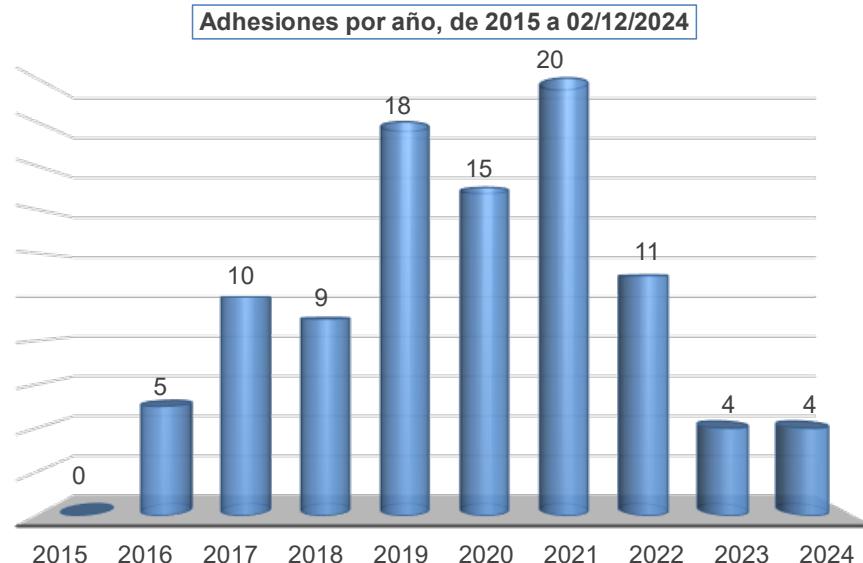
#### DIFERENCIA ENTRE LO CONCEDIDO Y LO GASTADO

INGRESOS	IMPORTE	2024	GASTOS SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Subvención directa ""	300.000,00		Primero. Objeto: Actividades Subvencionables	184.660,15
			Cuarto. a) Gastos de personal	88.226,13
			Cuarto. b) otros gastos relacionados con la actividad	13.309,91
			Cuarto. c) otros gastos relacionados con la actividad	26.774,38
TOTAL INGRESOS	300.000,00		TOTAL GASTOS	312.970,57
DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)				-12.970,57



### 5.3. CRECIMIENTO

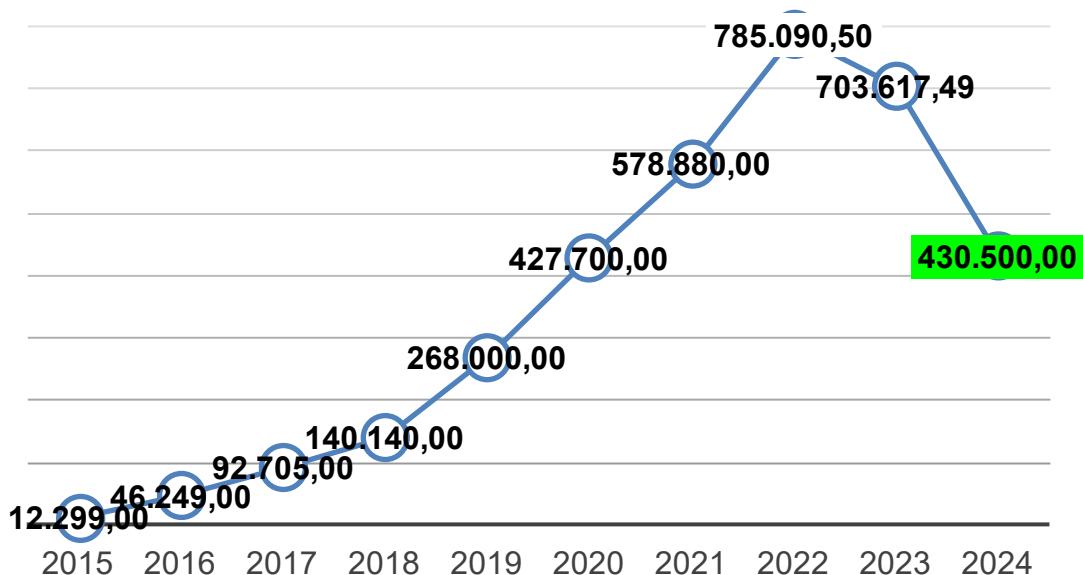
Entidad





## ANEXO V

### Ayudas públicas recibidas



Año	Convenio GVA	CMFORM	CMFAST	NADAL	AVL	PROMOCIÓN DEL VALENCIÀ	Convenio DIPUTACIÓN	HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	Total
2015	0,00		12.299,00	0,00	0,00				12.299,00
2016	30.000,00		13.749,00	2.500,00	0,00				46.249,00
2017	50.000,00		21.805,00	17.900,00	3.000,00				92.705,00
2018	115.000,00			15.000,00	3.000,00	7.140,00			140.140,00
2019	250.000,00			15.000,00	3.000,00				268.000,00
2020	250.000,00			17.500,00	3.000,00	7.200,00	150.000,00		427.700,00
2021	400.000,00			17.500,00	3.000,00	8.380,00	150.000,00		578.880,00
2022	500.000,00	100.000,00		17.500,00	3.000,00	14.590,50	150.000,00		785.090,50
2023	500.000,00	11.844,16		17.500,00	6.000,00	18.273,33	150.000,00	15.000,00	703.617,49
2024	300.000,00	77.000,00		17.500,00	6.000,00	0,00	30.000,00	0,00	430.500,00

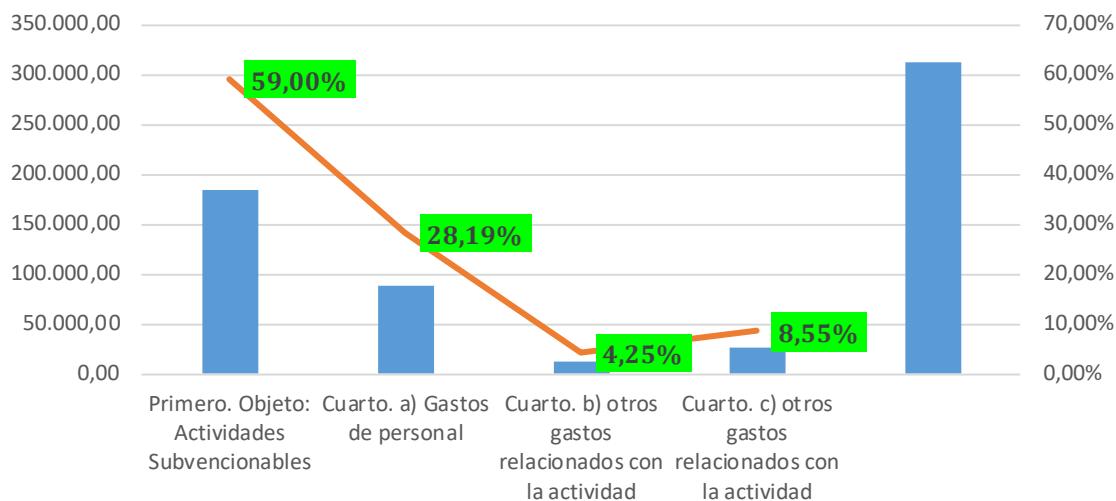


## 6. POLÍTICA DE INVERSIÓN ¿EN QUÉ SE HA INVERTIDO EL SUBVENCIÓN DIRECTA?

La finalidad de la política de inversión de UNIÓN GREMIAL consiste en ofrecer un marco para la gestión de las ayudas públicas y el mantenimiento de la entidad, concentrando sus esfuerzos en tres grandes bloques, las entidades adheridas, el mantenimiento de la propia entidad, y a fomentar el asociacionismo.

La política de inversión fomenta, igualmente, la transparencia, la participación, el cumplimiento del objetivo principal, y una comunicación eficaz. Prueba de ello ha sido la elaboración de un libro blanco, un manual de buenas prácticas, un plan estratégico, y un plan de turismo, todo ello, para el uso de las entidades.

**ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL EJECUTADO Y JUSTIFICADO "312.359,56 €"**



## 7. SITUACIÓN FISCAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical; el RD 416/2015, de 22 de abril; y los arts. 19 y ss. de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador/a Autónomo; se constituye UNIÓN GREMIAL, Federación de Gremios y Asociaciones del comercio valenciano, integrada por empresas del pequeño y mediano comercio, servicios, artesanía y personas autónomas, teniendo como base el carácter representativo de las mismas, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.



**Unió  
Gremial**

Federació de Gremis i  
Associacions del Comerç valencià



**Nou  
Gremial.com**

QR ANDROID

QR iOS



Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas.

Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.  
 Exención de IVA en las cuotas asociativas.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro, Unió Gremial se ha acogido al régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.



## 8. INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

El detalle de la composición de la Junta Directiva de Unió Gremial durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Presidencia	1	
Vicepresidencia	1	
Secretaría General		1
Tesorería	1	
Vocalías	5	4
Asesores	1	

Todos los miembros de la Junta Directiva ejercen cargos directivos no remunerados.

Ningún miembro de la Junta Directiva ha recibido dietas. Unió Gremial no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros de la Junta Directiva. Tampoco se han concedido créditos al conjunto de los miembros, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos.

### Composición de la Junta Directiva actual

• Presidència:	Mauro Lorenzo Gomez	19894125E
• Vicepresidència:	Pedro Rubio Galarza	22558982F
• Secretaria general:	Mª del Mar Navarro Herraiz	24355624G
• Tresoreria:	Jose Vicente Navarro Pardo	52734253Z
• Vocalies:	Vanessa Cardenas Cañizares	48535146V
	Marco Konjevic Gonzalez	53723502X
	Elvira Muñoz Casans	52726930M
	Joan Antoni Rodilla Canto	22504734Q
	Maria Carmen Prats Ponns	25423755S
	Ángel Jesús Soler Tristán	21469758V
	Narciso Laza Muñoz	53204405T
	Laura Sobrino Moral	53600648E
	Carles Vicent Gallardo Estruch	73732736Y

Assessors:

Francesc Ferrer Escriva